

198608



Int. Cl. A63H

NUMERO 198.608

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: YUTI, S.A.

RESIDENCIA: Provenza, 171 BARCELONA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO NEUMATICO LANZADOR DE
VEHICULOS DE JUGUETE.

Prioridad: Patente n.º del



198608

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimient
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo neumático lanzador de vehículos de juguete, de especial aplicación para aquellas miniaturas de vehículos en cuyas estructuras forma parte integrante una pequeña turbina como órgano motriz de los mismos.

5

10

Básicamente se trata de una bomba neumática de émbolo fija en sentido vertical a un bastidor, cuya bomba, a través de una conducción flexible, conecta con una boquilla inyectora solidaria de una placa basculante dispuesta bajo un plano inclinado que a modo de plataforma, es común al soporte de la bomba.

15

Este plano inclinado está provisto de sendos orificios por uno de los cuales asoma, con posibilidad de escamoteo, la boquilla inyectora fija a la placa basculante, mientras que por el otro u otros orificios emergen sendos topes alineados que constituyen medios de retención para el tipo de pequeños vehículos antes aludidos.

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos, donde se representa lo siguiente:

25

30

Figura 1ª.- Corresponde a una sección en alzado lateral del dispositivo neumático lanzador de vehículos de juguete que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración aparece posicionado un pequeño vehículo sobre el plano inclinado que constituye la rampa de lanzamiento. Puede verse, asimismo, como dicho vehículo

198608



1

es retenido por los obstáculos que representan los pivotes emergentes de la placa basculante, así como la aplicación a su turbina de la boquilla inyectora.

5

Figura 2a.- Representa una vista en perspectiva a mayor escala, del dispositivo neumático que nos ocupa.

10

Figura 3a.- Es una sección en alzado lateral del dispositivo en cuestión. En esta figura no es presente el vehículo a lanzar, por cuanto la disposición reflejada del dispositivo corresponde al estado de reposo del mismo.

15

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el dispositivo neumático lanzador de vehículos de juguete se consituye a partir de una bomba neumática de émbolo 1 dispuesta verticalmente sobre el soporte 2 que a su vez, se estabiliza mediante la plataforma 3 (figura 2a). De la parte superior de dicha bomba 1 emerge el vástago 4 en cuyo extremo libre se solidariza el pomo 5, en tanto que inferiormente tal bomba 1 dispone de un apéndice 6 donde se conexiona un tubo flexible 7 que por el extremo opuesto toma contacto con la boquilla 8 intimamente ligada a una plataforma basculante 9.

20

25

Esta plataforma 9 está provista bajo su parte media central, aproximadamente, de un elemento excéntrico 10 al que se adapta por la acción de un resorte 11 dispuesto en proximidad al eje de articulación 12 de tal plataforma 9. Este elemento excéntrico 10 está provisto de un eje de giro 13 que, emergente de los flancos 14 de un plano inclinado 15, se remata en sendos brazos 16 de accionamiento manual.

30

198608



1
5
10
15
20
25
30

Este plano inclinado 15, superpuesto a la plataforma basculante 9, presenta la totalidad de su superficie cubierta por una pluralidad de grupos de estrias 17, al objeto de provocar un óptimo estado antideslizante a la rampa descendente que dicho plano inclinado 15 constituye. Además, tal plano 15 es rebordeado en su totalidad, menos por el canto frontal, por un marqueteado 18 de relativa altura y sección trapecial. Asimismo, este plano 15 dispone de un orificio circular pasante 19 enfrenteado a la boquilla inyectora 8 de la plataforma 9, así como otros dos más, o ventanas cuadrangulares 20, para permitir la emergencia de pivotes 21 solidarios de la plataforma basculante 9.

A la vista de esta estructura el funcionamiento será el siguiente modo:

Partiendo de la figura 3ª, donde se refleja el estado de reposo del dispositivo de la solicitud, se acciona el excéntrico 10 haciendo girar los mandos 16 - según indica la flecha de la figura 2ª. Con esta operación se consigue hacer bascular en 12 a la plataforma 9 hasta por comprensión del resorte 11, quedar posicionada como se ilustra en la figura 1ª.

Este paralelismo de plataforma 9 y plano inclinado 15 permite la emergencia de boquilla 8 y pivotes 21 a través de orificios 19 y ventanas 20, respectivamente, es decir, se ha obtenido el estado óptimo del dispositivo para aplicar el vehículo de que se trate con su turbina en correspondencia con la boquilla 8.

Así las cosas, al accionar la bomba 1 repetidamente, el aire inyectado a la turbina existente en el

198608

1

vehículo hace que esta adquiera cada vez mayor velocidad, dado que los pivotes 21 retienen el vehículo, coche, moto etc. De esta manera, una vez la susodicha turbina a las revoluciones requeridas, basta accionar los brazos 16 en sentido contrario para provocar la retirada de la plataforma 9 del plano inclinado 15 y, en consecuencia, volver al estado de reposo del dispositivo reflejado en la figura 3ª. Este estado de reposo, naturalmente, se traduce en el alejamiento de la boquilla inyectora 8 y pivotes 21 de la superficie externa 15 del plano inclinado, lo que permite la liberación del vehículo que, instantáneamente, parte con una velocidad en dependencia con el numero de bombeos que han inyectado aire a su turbina.

5

10

15

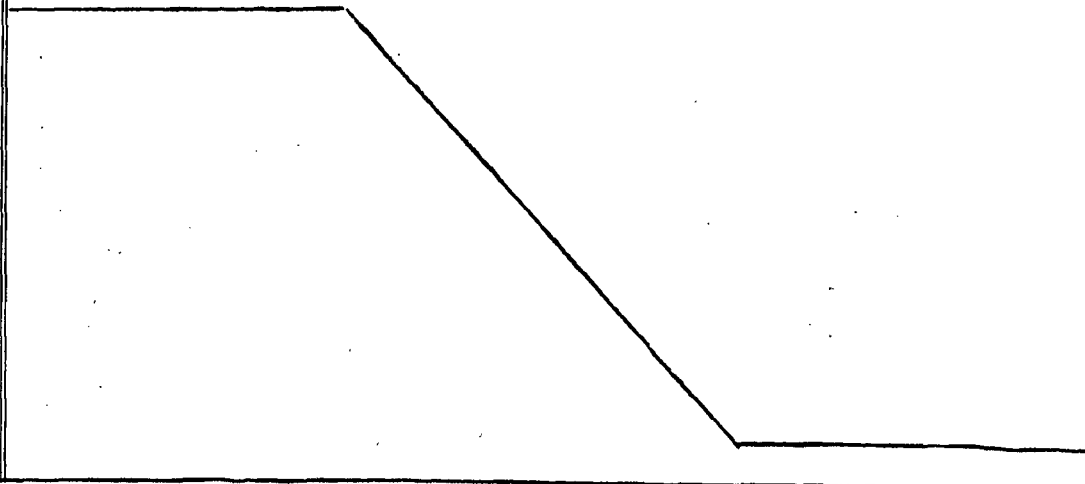
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30



198608



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

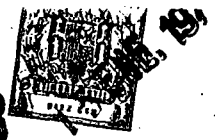
25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

198608



1

1a.-"DISPOSITIVO NEUMATICO LANZADOR DE VEHICULOS DE JUGUETE", caracterizado esencialmente porque está constituido por una bomba neumática de émbolo, fija en un bastidor, cuya bomba en su conducto de salida, conecta con una boquilla inyectora, solidaria a una placa basculante - dispuesta bajo una plataforma que en un plano inclinado descendente es solidaria al bastidor soporte de la bomba neumática, estando provisto el plano inclinado de sendos orificios por uno de los cuales asoma, con posibilidad de escamoteo, la boquilla inyectora emergente de la placa basculante, mientras que por el otro u otros emergen sendos topes alineados que constituyen medios de retención para el vehículo al que se lanza.

5

10

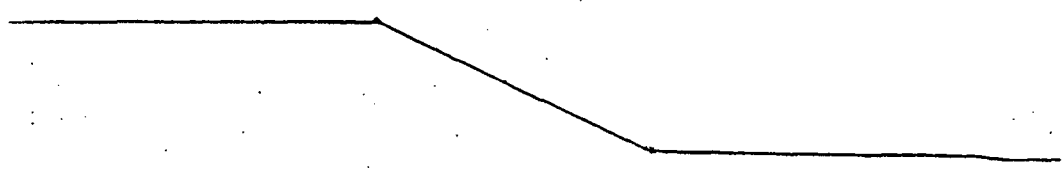
15

2a.-"DISPOSITIVO NEUMATICO LANZADOR DE VEHICULOS DE JUGUETE", según reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque la placa basculante está provista - bajo su parte media central de un elemento excéntrico, al que se adapta por la acción de un resorte, cuyo excéntrico está provisto de un eje de giro que emerge de los flancos - del plano inclinado rematando en sendos brazos de accionamiento; con la particularidad de que el plano inclinado descendente presenta su superficie antideslizante y los laterales provistos de sendos rebordes que flanquean mientras que el bastidor soporte de la bomba, está provisto lateralmente de sendas extensiones resistentes que constituyen plataformas para la inmovilización del conjunto, a su superficie de apoyo.

20

25

30



198608



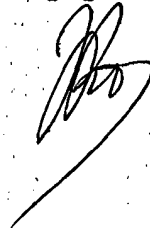
1 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO NEUMATICO LANZADOR DE VEHICULOS DE JUGUETE.

5 Todo tal y como queda reivindicado en la presen-
te memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecano-
grafiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 Diciembre 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10 

15

20

25

30

198608

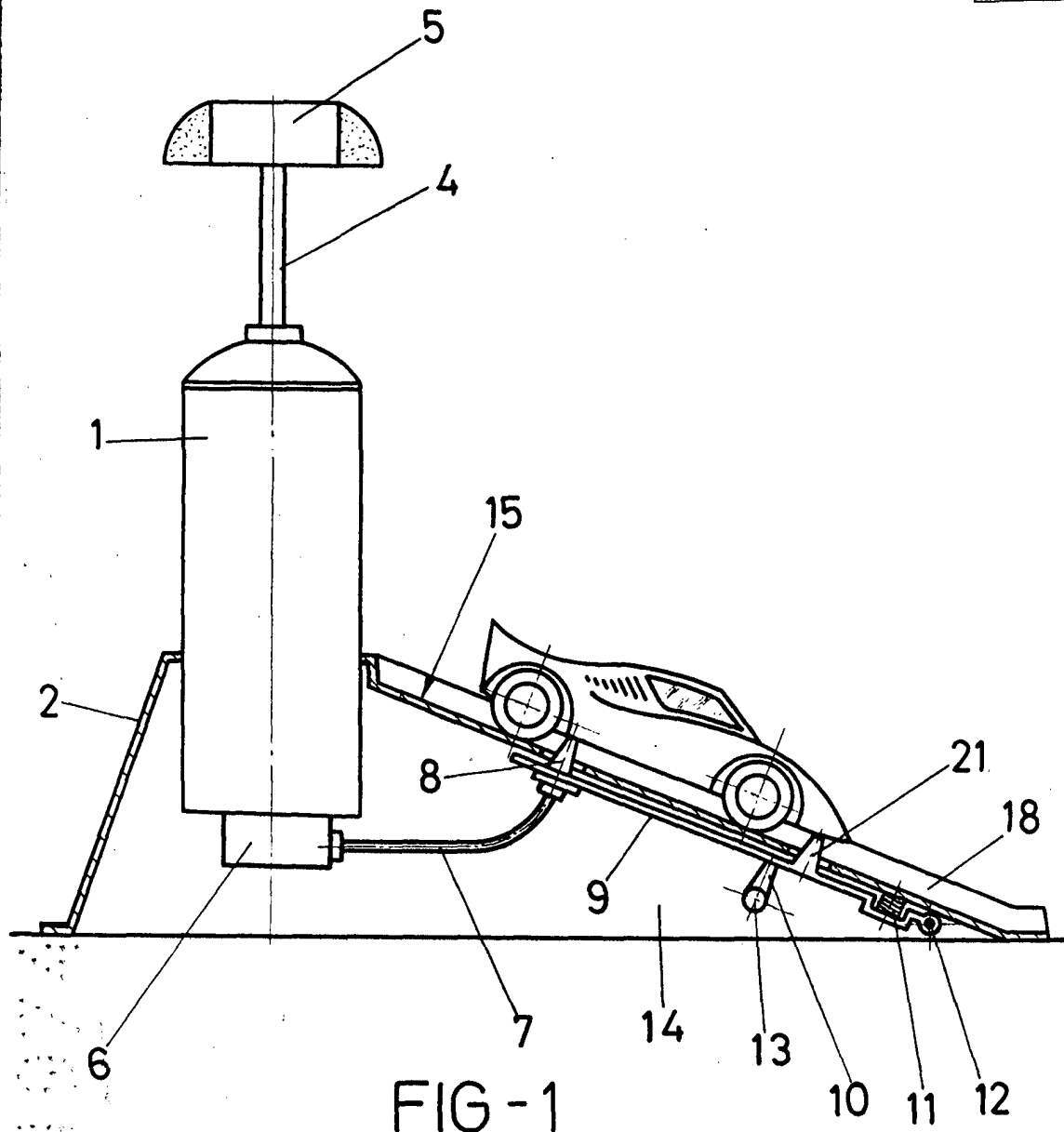


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Diciembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

198608

198608

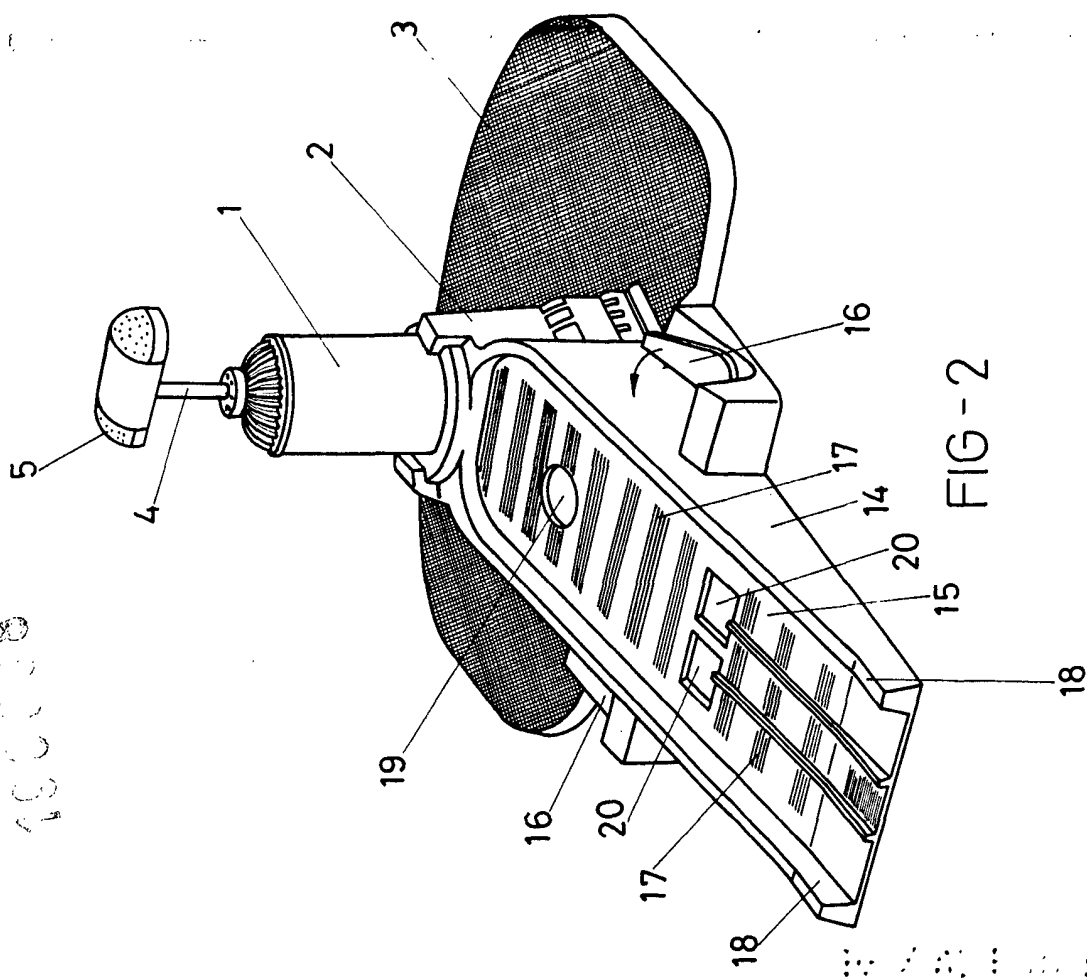


FIG-2

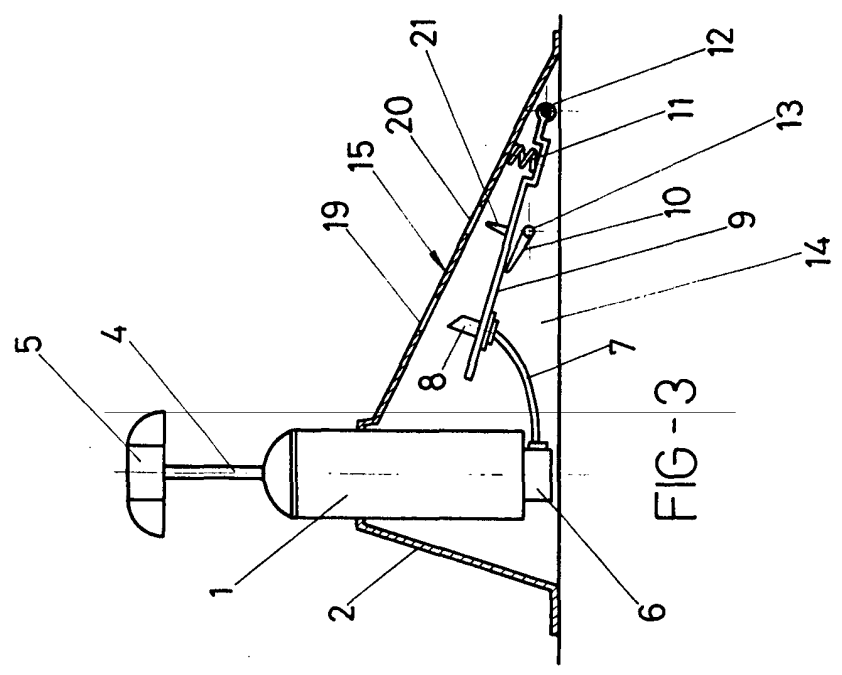


FIG-3

ESCALA VARIABLE
 10 de Diciembre de 1973
 Madrid,
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.